



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 23 DE MARZO DE 2023.-

EX.CGR.N°837.- / VISTOS: El artículo 107 de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y el Artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 5.292 de fecha 23 de marzo de 2023, de la Encargada Asunto de Alcaldía, por el cual informa que la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, hará uso de medio día de Permiso Administrativo, durante la tarde del día 21 de marzo de 2023.-

2.- Que por Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 173 de 24 de Enero de 2022, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Sra. Alcaldesa.-

DECRETO:

1.- Ratifícase la autorización dada para hacer uso de medio día de Permiso Administrativo a la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [REDACTED] durante la tarde del día 21 de marzo de 2023.-

2.- Durante su ausencia fue subrogada por la Administradora Municipal, doña **CAROL VARGAS ROJAS**, [REDACTED] titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL


JAIME PLA ESCOBAR
Alcalde (S)

JPE/MRMQ/vpga.-

Distribución:

Sra. Alcaldesa

Srta. Carol Vargas Rojas

Dirección de Personas

Contraloría General de la República

Archivo

Decreto en Trámite N° 1049.-1